

**VISTO:**

El Convenio entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Señor Ministro, Lic. Alejandro Gaspar Arlía por una parte y el Municipio de Punta Indio representada por el Señor Intendente, Héctor Daniel Equiza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio tiene por objeto implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la actualización de la cartografía municipal con miras a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2.010;

Que la Provincia a través de la Dirección Provincial de Estadística se compromete a asistir al Municipio en la programación de tareas, organización y dictado de cursos de capacitación y proveerá el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar;

Que el Municipio, seleccionará y afectará personal para la implementación del Convenio, en los plazos previstos, entregando el material a la Dirección Provincial de Estadística;

Que las tareas a realizar de ambas partes se detallan en el Anexo I (fs. 4 y 5 del Expediente Letra "S" N° 422/10);

Que la Provincia transferirá a El Municipio pesos tres mil ochocientos veinte, con cargo a los gastos que demanden las etapas programadas en el Anexo I;

Que cualquier tarea que se pueda acordar en el futuro, será incluida en el mismo en forma de anexo.

Por ello, **EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Convalídese en todos sus términos el Convenio y el Anexo I, que constan a ----- fs. 1 a 5 del Expediente Letra "S" N° 422/10, entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Señor Ministro, Lic. Alejandro Gaspar Arlía por una parte y el Municipio de Punta Indio representada por el Señor Intendente, Héctor Daniel Equiza.-----

**Artículo 3º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 19 DE MAYO DE 2010.-**

**Registrada bajo el N° 796/10.**